

CONSORCIO FESTIVAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

Informe de auditoría y cuentas anuales del ejercicio 2025

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA
BALANCE ABREVIADO AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en Euros)

A C T I V O	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024	NOTAS MEMORIA
A) ACTIVO NO CORRIENTE	161.864,29	216.063,85	
I. Inmovilizado intangible	56.620,69	105.835,27	NOTAS 4.1 Y 5
203. Propiedad industrial	6.407,46	6.407,46	
206. Aplicaciones informáticas	100.494,48	100.494,48	
207. Derecho uso oficina Corral del Carbón y S. Matias 11	144.000,00	144.000,00	
280. Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-194.281,25	-145.066,67	
II. Inmovilizado material	102.926,80	107.911,78	NOTA 5
216. Mobiliario	578.577,11	549.472,08	
217. Equipos para procesos de información	55.614,06	55.614,06	
218. Elementos de transporte	79.030,95	79.030,95	
219. Otro inmovilizado material	825,91	825,91	
281. Amortización acumulada del inmovilizado material	-611.121,23	-577.031,22	
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.316,80	2.316,80	NOTA 4
260. Fianzas constituidas a largo plazo	2.316,80	2.316,80	
B) ACTIVO CORRIENTE	245.094,42	255.737,05	
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	81.124,84	128.938,00	NOTA 6
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	36.821,84	77.235,40	
430. Clientes	1.821,84	2.235,40	
435. Clientes, otras partes vinculadas	35.000,00	75.000,00	
4934. Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales con empresas asociadas	0,00	0,00	
3. Otros deudores	44.303,00	51.702,60	
440. Deudores	44.303,00	51.702,60	NOTA 6
446. Deudores de dudoso cobro	0,00	0,00	NOTA 6
472. Hacienda Pública, IVA repercutido	0,00	0,00	
V. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	
480. Gastos anticipados	0,00	0,00	
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	163.969,58	126.799,05	
570. Caja, euros	70,53	285,78	
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	163.899,05	126.513,27	
TOTAL ACTIVO	406.958,71	471.800,90	

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA
BALANCE ABREVIADO AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024	NOTAS MEMORIA
A) PATRIMONIO NETO	-28.710,35	121.339,88	NOTA 2.3
A-1) Fondos propios	-96.860,35	2.189,88	NOTA 8.2
V. Resultados de ejercicios anteriores	2.189,88	-15.044,92	
120. Remanente	638.035,58	620.800,78	
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-635.845,70	-635.845,70	
VII. Resultado del ejercicio	-99.050,23	17.234,80	
129. Resultado del ejercicio	-99.050,23	17.234,80	NOTA 3
A-2 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	68.150,00	119.150,00	
130. Subvenciones oficiales de capital	68.150,00	119.150,00	
C) PASIVO CORRIENTE	435.669,06	350.461,02	
I. Provisiones a corto plazo	5.000,00	17.583,00	
529. Provisiones a corto plazo	5.000,00	17.583,00	
II. Deudas a corto plazo	582,83	997,55	
1. Deudas con entidades de crédito	582,83	997,55	
520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	582,83	997,55	
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	430.086,23	331.880,47	
1. Proveedores	209.397,10	59.145,19	
400. Proveedores	209.397,10	59.145,19	NOTA 7
2. Otros acreedores	220.689,13	272.735,28	
410. Acreedores por prestaciones de servicios	135.084,83	194.113,99	
465. Remuneraciones pendientes de pago	479,12	0,00	NOTA 7
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	67.114,98	64.112,23	NOTA 9
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	18.010,20	14.509,06	NOTA 9
V. Periodificaciones	0,00	0,00	
485. Ingresos anticipados	0,00	0,00	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	406.958,71	471.800,90	


FDO. PAOLO PINAMONTI
DIRECTOR

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en Euros)

	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024	NOTAS MEMORIA
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.123.568,72	1.297.906,69	NOTA 10
4. Aprovisionamientos	-2.309.923,84	-2.305.939,13	NOTA 10
5. Otros ingresos de explotación	2.732.476,64	2.710.272,02	NOTA 10
6. Gastos de personal	-1.002.163,08	-958.212,16	NOTA 10
7. Otros gastos de explotación	-623.287,08	-699.051,60	NOTA 10
8. Amortización del inmovilizado	-83.304,59	-107.901,02	NOTA 5
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	51.000,00	80.160,00	NOTA 10
10. Exceso de provisiones	12.583,00	0,00	
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-99.050,23	17.234,80	
12. Ingresos financieros	0,00	0,00	
13. Gastos financieros	0,00	0,00	
B) RESULTADOS FINANCIERO	-99.050,23	17.234,80	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (PÉRDIDAS)	-99.050,23	17.234,80	
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-99.050,23	17.234,80	


 FDO PAOLO PINAMONTI
 DIRECTOR

**MEMORIA ABREVIADA CONSORCIO FESTIVAL
INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA****ÍNDICE**

1. Actividad de la empresa.....	6
2. Bases de presentación de las cuentas anuales.....	8
2.1. Imagen fiel.....	8
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.....	9
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.....	9
2.4. Comparación de la información.....	10
2.5. Elementos recogidos en varias partidas.....	10
2.6. Cambios en criterios contables.....	10
2.7. Corrección de errores.....	10
2.8. Importancia relativa.....	11
3. Aplicación de resultados.....	11
4. Normas de registro y valoración.....	11
4.1. Inmovilizado intangible.....	11
4.2. Inmovilizado material.....	14
4.3. Activos y pasivos financieros.....	16
4.4. Existencias.....	19
4.5. Transacciones en moneda extranjera.....	19
4.6. Impuestos sobre beneficios.....	19
4.7. Ingresos y gastos.....	19
4.8. Provisiones y contingencias.....	24
4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.....	24
4.10. Subvenciones, donaciones y legados.....	25
4.11. Combinaciones de negocios.....	25
	4


FDO PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

4.12. <i>Negocios conjuntos</i>	25
4.13. <i>Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas</i>	26
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	26
6. Activos financieros	28
7. Pasivos financieros.	30
8. Fondos propios	31
9. Situación fiscal	31
10. Ingresos y gastos	32
11. Aportaciones, Subvenciones, Donaciones y Legados.....	34
12. Operaciones con partes vinculadas	36
13. Otra información	37
14. Hechos posteriores al cierre.	38



FDO PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2025

1. Actividad de la empresa.

El Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada (en adelante, el Festival) se dota de personalidad jurídica propia mediante la resolución de 26 de enero de 2001, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada y la Diputación Provincial de Granada, para la creación del Consorcio «Festival Internacional de Música y Danza de Granada» (BOE del 15 de febrero de 2001), siendo su objeto social promover la organización, programación y difusión del Festival Internacional de Música y Danza de Granada. Su domicilio, desde el mes de marzo de 2012, está en Granada, C/ Mariana Pineda, s/n, Edificio Corral del Carbón.

Para dar cumplimiento al objeto social descrito en el párrafo anterior, el Consorcio desarrolla las siguientes actividades:

- a) Programar, organizar y gestionar las representaciones anuales del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, así como de los demás actos culturales que eventualmente se acuerde realizar, en el marco del fin indicado.
- b) Promover la edición de publicaciones escritas, fonográficas y videográficas o en otros soportes de comunicación que permitan un mejor conocimiento y desarrollo de los fines del Consorcio.
- c) Establecer acuerdos e intercambios de colaboración con entidades nacionales y extranjeras relacionadas con los fines del Consorcio.
- d) De forma general, todas aquellas actividades de carácter artístico, científico, cultural, técnico o profesional que redunden en el mejor cumplimiento de los fines del Consorcio.



FDO. PAOLO PINAMONTI
DIRECTOR

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

Asimismo, se desarrollan los Cursos Manuel de Falla, cuyo objeto es organizar, con carácter anual, ciclos de enseñanza superior musical en un alto nivel de perfeccionamiento, atendiendo de forma especial a los problemas más actuales de la creación, interpretación, pedagogía musical y otras disciplinas complementarias.

Las Administraciones fundadoras, en virtud de lo establecido en Estatutos, tienen el compromiso de financiar las actividades que realice el Consorcio para el cumplimiento de sus fines. La determinación de la cuantía en la que contribuye cada una de dichas Administraciones fundadoras se realiza con ocasión de la aprobación anual de los presupuestos del ejercicio.

De otra parte, las Administraciones fundadoras ceden anualmente en uso al Consorcio determinados bienes y derechos de su titularidad para el cumplimiento de sus fines (véase Nota 12).

Los recursos económicos del Consorcio están constituidos, fundamentalmente, por:

- a) Las aportaciones de las Administraciones fundadoras.
- b) Los frutos y rendimientos de los bienes y derechos del Consorcio.
- c) Los ingresos que el Consorcio percibe como consecuencia del desarrollo de sus actividades.
- d) Las demás aportaciones y subvenciones que recibe de personas públicas o privadas.

Dada la naturaleza de la actividad desarrollada, el Consorcio no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental y, por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales abreviadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y realizar la necesaria adaptación de los Estatutos del Consorcio del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, en el Consejo Rector celebrado en noviembre de 2016 se aprobó la adscripción del Consorcio del Festival a la Junta de Andalucía, dado que es la Administración que mayor aportación económica realiza al Consorcio.



FDO PAOLO PINAMONTI
DIRECTOR

Como consecuencia de la aprobación de los Presupuestos Generales de Andalucía para el ejercicio 2026, se ha modificado el Decreto Legislativo 1/2010 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía en su artículo 58. Quater en la que en virtud del mismo, *“Las transferencias se efectuarán por la cantidad a la que estén obligados la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias o consorcios adscritos, en aplicación del coeficiente de financiación que les corresponda, según lo establecido en el convenio regulador, disposición normativa aplicable o estatutos de la propia entidad”*.

Esta modificación legislativa obliga al Consorcio a modificar sus Estatutos, incluyéndose de forma expresa este coeficiente de financiación en el artículo 31 de los mismos. El borrador modificado de los Estatutos deberá ser remitido a las cuatro Instituciones Fundadoras del Consorcio, para que sea visado por sus Servicios Jurídicos antes de ser aprobado en el Consejo Rector del Consorcio.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2007, así como con el resto de disposiciones legales posteriores, vigentes en materia contable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio habidos durante el correspondiente ejercicio.

El Consejo Rector del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, en reunión de fecha 7 de mayo de 2008, acordó que la contabilidad del Festival se adaptase al nuevo Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por el Real Decreto 1515/2007. No se formula el Estado de Flujos de Efectivo ni Estado de Cambios del Patrimonio Neto, por no ser obligatorios.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.



FDO. PAOLO PINAMONTI
DIRECTOR

Las presentes cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación del Consejo Rector del Consorcio, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por el Consejo Rector celebrado con fecha 28 de mayo de 2025.

A la espera de la adaptación estatutaria señalada en la nota 1 anterior, a lo dispuesto en la Ley 40/2015, durante el ejercicio 2025 se siguen formulando las Cuentas Anuales del Consorcio de acuerdo con el Plan General de contabilidad de PYMES, tal como se ratificó en el Consejo Rector celebrado con fecha 29 de mayo de 2019, y no según el régimen presupuestario y de contabilidad de la Junta de Andalucía, Administración Pública a la que se encuentra adscrito el Consorcio.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 se han seguido los principios contables generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un aspecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

A 31 de diciembre, la Sociedad presenta unas pérdidas por importe de 99.050,23 euros, quedando el Patrimonio Neto negativo en 28.710,35 euros. Esta situación se puso de manifiesto en el Consejo Rector de fecha 11 de diciembre de 2025, en el que se manifestó que durante el ejercicio 2026 se generarían beneficios para paliar esta situación.

Los estados financieros al mes de abril de 2026 han generado resultados positivos provisionales.

Considerando lo anterior, las presentes cuentas anuales se han preparado bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambio significativo en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los responsables del Consorcio para valorar algunos de los



FDO. PAOLO PINAMONTI
DIRECTOR

activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.



FDO. PAOLO PINAMONTI
DIRECTOR

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Consorcio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. Aplicación de resultados

La Dirección del Consorcio propone al Consejo Rector que el resultado del ejercicio 2025, por importe de 99.050,23 euros negativos pasen a la partida de “Resultados de ejercicios anteriores”, con lo que los Fondos Propios a cierre del ejercicio 2025 suponen la cantidad negativa de 96.860,35 euros. Esta situación se revertirá en 2026, tal y como se ha señalado en la nota 2.3 anterior.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos, que es de 2 a 10 años, y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.



FDO. PAOLO PINAMONTI
DIRECTOR

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

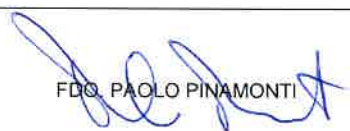
Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10%
Aplicaciones informáticas	10	10%
Otro inmovilizado intangible		
Fondo de comercio		

Dentro del Inmovilizado Intangible se encuentra la Partida de Propiedad Industrial, en la que están comprendidos los costes por el Registro de las distintas Marcas del Festival (Festival Internacional de Música y Danza de Granada, FEX, Trasnoches y Festival de los Pequeños), que se amortizan linealmente en diez años, período durante el cual está vigente la marca.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Propiedad industrial, patentes, licencias, marcas y similares: La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los



FDO. PAOLO PINAMONTI
DIRECTOR

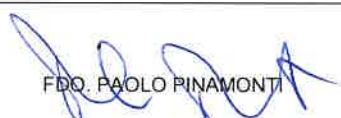
gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Aplicaciones informáticas: Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

En relación con el registro contable de la cesión de uso del Corral del Carbón, y desde 2018 del edificio de San Matías, 11, que suponen exclusivamente el derecho de uso sobre dichos bienes sin exigencia de contraprestación, el Festival, como entidad beneficiada por la cesión, contabiliza el derecho de uso que recibe como un activo intangible por su valor razonable, que se va amortizando durante el período de la cesión, y registra como contrapartida un ingreso imputado directamente a patrimonio neto, teniendo en cuenta asimismo, que el plazo acordado de la cesión no se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien cedido. Este ingreso en patrimonio neto se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a la dotación a la amortización del activo.

Las mejoras que puedan introducirse por parte del Festival y que no sean separables del activo cedido en uso, se contabilizarán como inmovilizaciones materiales cuando cumplan la definición de activo y se amortizarán en función de su vida útil que será la duración del acuerdo de cesión - incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporte que la misma se va a producir - cuando esta sea inferior a la vida económica del activo.

En el mes de septiembre de 2018, quedó materializada por parte del Ayuntamiento de Granada la cesión, por 15 años prorrogables, de un inmueble de titularidad municipal sito en la Calle San Matías, 11 de Granada. Puesto que este inmueble necesita de obras de acondicionamiento para poder ser usado, el Festival continúa con su sede en las oficinas del Corral del Carbón. No obstante, para registrar la cesión municipal del inmueble, se contabilizó en 2018 un Inmovilizado Intangible por su valor razonable actualizado, estimado en 437.000,00 euros, con contrapartida en la cuenta de Subvenciones oficiales de capital, por el mismo importe.



FDO. PAOLO PINAMONTI
DIRECTOR

Este inmueble de San Matías, 11, se amortizaba linealmente desde octubre de 2018, a razón de 2.430,00 euros mensuales. El Consejo Rector del Festival, en su sesión del 21 de octubre de 2024, acordó por unanimidad, y de común acuerdo con el Ayuntamiento de Granada, proceder a la extinción anticipada del contrato de cesión al Consorcio del inmueble de San Matías, 11 de Granada capital, cesión temporal que había sido formalizada por el Ayuntamiento en septiembre de 2018.

Con fecha 17 de enero de 2025, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el Ayuntamiento de Granada acordó aceptar la extinción anticipada del contrato suscrito con el Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada, relativo a la cesión temporal y gratuita del uso del inmueble de titularidad municipal ubicado en la Calle San Matías número 11.

Este cambio fue aplicado contablemente a cierre de 2024, registrándose la amortización total del Derecho de uso de la oficina de San Matías, 11.

Durante 2023 se recibió una prórroga de la cesión de Corral de Carbón por un plazo de 4 años. Por ello, en el ejercicio 2023 se renovó contablemente por 4 años la cesión de uso del inmueble del Corral del Carbón, y se realizó una nueva activación, con cargo a la cuenta 207, por importe de 144.000 euros, que se siguieron amortizando mensualmente, a razón de 3.000 euros al mes.

La contrapartida de este Inmovilizado Intangible es una Subvención Oficial de Capital por el mismo importe, que va cargándose con contrapartida en la cuenta 746, como imputación de una subvención de inmovilizado no financiero.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El consorcio incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación



FDO. RAULO PINAMONTI
DIRECTOR

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

El Consorcio no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. El consorcio considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Consorcio se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Consorcio para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años
Escenarios y gradas	10
Piano y sus accesorios	10
Equipos Procesos de Información	4
Elementos de Transporte	5
elementos de telefonía	2
Otro Inmovilizado	8
Material de oficina y otros materiales de infraestructura	8 a 5

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. El Consorcio no tenía al 31 de diciembre de 2025 ningún arrendamiento financiero, ni lo ha tenido durante el ejercicio terminado en dicha fecha, al igual que en 2024.

4.3. Activos y pasivos financieros.

El Consorcio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

Deudas con entidades de crédito;

Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los Instrumentos Financieros anteriormente detallados, se valoran según las siguientes normas:

Activos financieros no corrientes y otros activos financieros: Cuando son reconocidos inicialmente, se contabilizan por su valor razonable más, excepto en el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción que son directamente imputables.

En el balance de situación, los activos financieros se clasifican entre corrientes y no corrientes en función de que su vencimiento sea menor/igual o superior/posterior a doce meses.

Préstamos y cuentas a cobrar: Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables no negociados en un mercado activo. Tras su reconocimiento inicial, se valoran a su "coste amortizado", usando para su determinación el método del "tipo de interés efectivo".

Por "coste amortizado", se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o en menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.



DIRECTOR

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del período las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes. Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros. Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por el Consorcio corresponden a pasivos a vencimiento que se valoran a su coste amortizado, el Consorcio no mantiene pasivos financieros mantenidos para negociar ni pasivos financieros a valor razonable fuera de los instrumentos de cobertura que se muestran según las normas específicas para dichos instrumentos.

Débitos y partidas a pagar. Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes, a no ser que el Consorcio tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.



FDO. RAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

4.4. Existencias.

El Consorcio no tiene ninguna existencia.

4.5. Transacciones en moneda extranjera.

En 2025 y 2024 no se han producido transacciones en moneda extranjera.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

El Consorcio figura como entidad exenta del impuesto sobre sociedades, no obligada a presentar declaración por dicho impuesto.

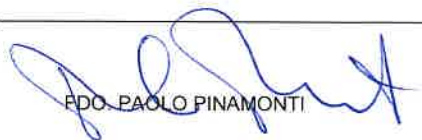
4.7. Ingresos y gastos.

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por el Consorcio se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- Aspectos comunes.

El consorcio reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, el consorcio valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.



PDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

- **Reconocimiento.**

El consorcio reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, el Consorcio determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que El consorcio dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

El Consorcio revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, el Consorcio no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta



DIRECTOR

que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que el consorcio transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de El consorcio (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) El consorcio produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) El consorcio elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y El consorcio tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo El consorcio reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**



FDO. PAOLO PINAMONTI
DIRECTOR

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), El consorcio considera, entre otros, los siguientes indicadores:

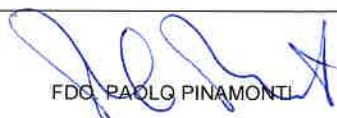
a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, El consorcio excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, El consorcio puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) El Consorcio ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla el Consorcio cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, El consorcio puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, El consorcio podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si el Consorcio no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.


FDC PAOLQ PINAMONTI

DIRECTOR

- d) El consorcio tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando El consorcio conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que El consorcio pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que El Consorcio debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

El consorcio toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o



FDO PAOLO PINAMONTI
DIRECTOR

b) La obligación que asume el Consorcio en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.8. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Consorcio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Consorcio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones y contingencias resultan de determinadas situaciones de incertidumbre. A los efectos de determinar el nivel de riesgo asumido en cada una de ellas, la Dirección del Consorcio utiliza las siguientes referencias:

- Riesgo remoto: cuando la probabilidad de ocurrencia es menor al 15%, y no suele consignarse importe alguno como provisión.
- Riesgo posible: cuando se sitúa entre el 15% y el 50%. En estos casos, la Dirección adopta el criterio más prudente en función de las circunstancias.
- Riesgo probable: cuando la probabilidad está por encima del 50%, y se asigna siempre la provisión correspondiente.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable



FDO. PAOLO PINAMONTI
DIRECTOR

de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados.

El Consorcio ha percibido aportaciones procedentes de las Administraciones Públicas Fundadoras y de otras partes vinculadas. Dichas aportaciones están destinadas a financiar las actividades específicas de interés general realizadas por el Consorcio, que se detallan en cada presupuesto anual.

Además de las aportaciones de las Administraciones Públicas, el Consorcio recibe patrocinios y colaboraciones por parte de Empresas Privadas y otros Organismos no Vinculados, para financiar gastos específicos de las actividades programadas cada año. Todos ellos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se incurren los costes relacionados con las actividades que están financiando.

En 2024 y en 2023 el Consorcio ha contabilizado como mayor ingreso, y paralelamente como mayor gasto, dependiendo de su naturaleza, las aportaciones en especie de determinados patrocinadores. La valoración de estas aportaciones en especie se ha hecho en todos los casos de acuerdo con criterios de precio de mercado.

4.11. Combinaciones de negocios.

El Consorcio no ha realizado ninguna combinación de negocios durante el ejercicio.

4.12. Negocios conjuntos.

El Consorcio no ha realizado ningún negocio conjunto durante el ejercicio.



FDO. PAOLO PINAMONTI
DIRECTOR

4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

El Consorcio considera partes vinculadas a las Administraciones Públicas fundadoras del mismo en la medida en que ejercen el control en la toma de decisiones financieras y de explotación. Asimismo, se consideran Partes vinculadas otros Organismos y sociedades con los que se establecen Convenios de Colaboración, y que son dependientes de dichas Administraciones Públicas. Igualmente se consideran Partes Vinculadas al Director y al Gerente del Festival, debido a su autoridad y responsabilidad sobre la dirección y control de la actividad.

Las operaciones entre empresas vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	687.901,94	667.367,03		1.355.268,97
(+) Entradas	0,00	17.575,97		17.575,97
(-) Salidas	-437.000,00	0,00		-437.000,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	250.901,94	684.943,00	0,00	935.844,94
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	250.901,94	684.943,00	0,00	935.844,94
(+) Entradas	0,00	29.105,03		29.105,03
(-) Salidas	0,00	0,00		0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	250.901,94	714.048,03	0,00	964.949,97
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	-248.160,57	-548.288,30		-796.448,87
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	79.158,10	28.742,92		107.901,02
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00		0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-182.252,00	0,00		-182.252,00
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	-145.066,67	-577.031,22	0,00	-722.097,89

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

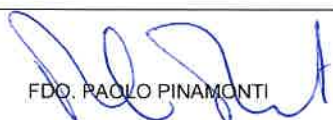
CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	-145.066,67	-577.031,22	0,00	-722.097,89
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	49.214,58	35.316,31		84.530,89
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00		0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	-1.226,30		-1.226,30
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	-194.281,25	-611.121,23	0,00	-805.402,48
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025	56.620,69	102.926,80	0,00	159.547,49

El Consorcio tenía hasta 2024 contabilizado en su inmovilizado la cesión de uso de un inmueble ubicado en Calle San Matías número 11, por valor de 437.000,00 euros.

Con fecha 17 de enero de 2025, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el Ayuntamiento de Granada acordó aceptar la extinción anticipada del contrato suscrito con el Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada, relativo a la cesión temporal y gratuita del uso del inmueble de titularidad municipal ubicado en la Calle San Matías número 11, este cambio ha sido aplicado contablemente a cierre de 2024.

El Consorcio dió de baja el inmueble, así como la amortización acumulada correspondiente a la cesión de uso del inmueble de Calle San Matías.



DIRECTOR

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

Durante 2023 se recibió una prórroga de la cesión de Corral de Carbón por un plazo de 4 años. Por ello, en el ejercicio 2023 se renovó contablemente por 4 años la cesión de uso del inmueble del Corral del Carbón, y se realizó una nueva activación, con cargo a la cuenta 207, por importe de 144.000 euros, que se siguieron amortizando mensualmente, a razón de 3.000 euros al mes.

Los elementos totalmente amortizados del inmovilizado intangible y material al 31 de diciembre de 2025 y 2024 presentan la siguiente composición:

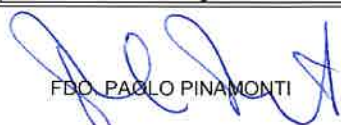
Descripción	2025	2024
Propiedad industrial	1.511,85	5.389,75
Aplicaciones informáticas	58.728,02	51.375,81
Mobiliario	496.039,74	493.007,38
Equipos para proceso de información	37.701,58	35.845,31
Elementos de transporte	7.786,16	7.786,16
Total Elementos Amortizados	601.767,35	593.404,41

6. Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2024	0,00	0,00	2.316,80	2.316,80
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2024	0,00	0,00	2.316,80	2.316,80
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2025	0,00	0,00	2.316,80	2.316,80


 FDO. PAOLO PINAMONTI
 DIRECTOR

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

Comprende la cuenta de Fianzas y Depósitos Constituidos a Largo Plazo, por el alquiler de la nave, por importe de 2.316,80 euros.

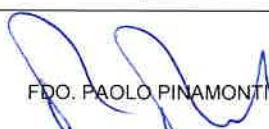
La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Consorcio a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	— Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	— Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta, del cual:	0,00	0,00	0,00	0,00	81.124,84	128.938,00	81.124,84	128.938,00
	— Valorados a valor razonable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	— Valorados a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	81.124,84	128.938,00	81.124,84	128.938,00

	2025	2024
Cientes	36.821,84	77.235,40
Deterioro de valor de créditos	0,00	0,00
Deudores	44.303,00	51.702,60
Periodificaciones	0,00	0,00
Total	81.124,84	128.938,00

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

	2025	2024
Caja	70,53	285,78
Cuenta Corriente	163.899,05	126.513,27
Total	163.969,58	126.799,05


FDO. PAOLO PINAMONTI
DIRECTOR

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han producido en el ejercicio correcciones por deterioro.

c) Activos financieros designados a valor razonable

No se han producido variaciones de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El Consorcio no forma parte de ningún grupo de empresas, ni multigrupo, ni asociadas, tal y como son definidos en el art. 42 del Código de Comercio. Ver nota 12.

7. Pasivos financieros.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Consorcio no presenta pasivos financieros a largo plazo registrados en el balance, al no existir obligaciones exigibles con vencimiento superior a un año.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Consorcio a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	582,83	997,55			344.961,05	253.259,18	345.543,88	254.256,73
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:							0,00	0,00
	— Mantenidos para negociar							0,00	0,00
	— Otros							0,00	0,00
	Derivados de cobertura							0,00	0,00
	TOTAL	582,83	997,55	0,00	0,00	344.961,05	253.259,18	345.543,88	254.256,73

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

Concepto	2025	2024
Deudas con entidades de crédito	582,83	997,55
Otros Pasivos Financieros		
Proveedores	209.397,10	59.145,19
Proveedores emp.grupo		
Acreedores varios	135.084,83	194.113,99
Anticipos de clientes		
Personal	479,12	0,00
Periodificaciones a corto plazo		
Total	345.543,88	254.256,73

8. Fondos propios

El Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada se constituyó en 2001 sin dotación fundacional, siendo el saldo de los Fondos Propios a cierre de 2024 de 2.189,88 euros positivos. El resultado del ejercicio 2025 supone unos pérdidas de 99.050,23 euros, quedando un saldo de Fondos propios negativos a cierre de 2025 de 96.860,35 euros.

9. Situación fiscal

El Consorcio es una entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades, si bien, con relación a los impuestos que sí le son de aplicación siguen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Dirección del Festival estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El epígrafe Administraciones Públicas acreedoras presenta la siguiente composición:



FDO. PAOLO PINAMONTI
DIRECTOR

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

Descripción	2025	2024
Hacienda Pública Deudora por IVA	0,00	0,00
Total Hacienda Pública Deudora	0,00	0,00
Hacienda Pública Acreedora por IVA	0,00	0,00
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	67.114,98	64.112,23
Total Hacienda Pública Acreedora	67.114,98	64.112,23
Organismos Seguridad Social Acreedores	18.010,20	14.509,06
Total Administraciones Públicas Acreedoras	18.010,20	14.509,06

10. Ingresos y gastos

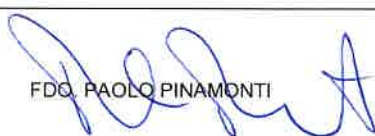
La partida de Importe neto de la cifra de negocios comprende los ingresos del Festival Internacional de Música y Danza de Granada a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Venta de localidades	1.112.210,72	1.287.446,69
Matrículas de los Cursos Manuel de Falla	11.358,00	10.460,00
TOTAL	1.123.568,72	1.297.906,69

Asimismo, el detalle de la partida "Otros ingresos de explotación", en 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025	2024
Aportaciones, subvenciones, donaciones y legados de explotación	1.720.580,00	1.711.080,00
Otras subvenciones, donaciones y legados de explotación	965.182,99	943.622,60
Otros ingresos de explotación	46.713,65	55.569,42
TOTAL	2.732.476,64	2.710.272,02

Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras: como consecuencia de la cesión del derecho real de uso del inmueble del Corral del Carbón, el Consorcio registra en la Cuenta 746, por la subvención de capital transferida al resultado del ejercicio, que se compensa paralelamente con la dotación a la amortización del Inmovilizado Intangible registrado como consecuencia del contrato de cesión del inmueble.


FDO. PAOLO PINAMONTI
DIRECTOR

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

	2025	2024
Subvención Junta De Andalucía Cesión "Sede Corral del Carbón"	36.000,00	36.000,00
Subvención Ayunt. De Granada "Inmueble Municipal De San Matías"		29.160,00
Subvención INAEM UE	15.000,00	15.000,00
TOTAL	51.000,00	80.160,00

Ingresos y gastos financieros: no hay ingresos ni gastos financieros por remuneración de las cuentas del Festival, ni en 2025 ni en 2024.

La partida de Aprovisionamientos se corresponde con los Gastos Artísticos y de Producción del Festival:

	2025	2024
Gastos Artísticos	1.933.931,86	1.860.226,31
Exposiciones	4.281,51	3.500,00
Gastos de Producción	371.710,47	442.212,82
TOTAL	2.309.923,84	2.305.939,13

La partida de Otros gastos de explotación tiene el siguiente detalle:

	2025	2024
Servicios exteriores	626.748,17	695.315,90
Tributos	-3.477,87	3.698,84
Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00
Otros gastos de gestión corriente	16,78	36,86
TOTAL	623.287,08	699.051,60

La partida Gastos de Personal incorpora Otros gastos sociales, por cursos de formación y por el seguro médico privado contratado para el personal del Consorcio.

	2025	2024
Sueldos y salarios	753.900,60	727.811,14
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad social a cargo de la empresa	233.967,77	216.659,14
Otros gastos sociales	14.294,71	13.741,88
TOTAL	1.002.163,08	958.212,16

FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

11. Aportaciones, Subvenciones, Donaciones y Legados.

El Consorcio ha recibido las siguientes Aportaciones, Patrocinios y Colaboraciones de explotación, en el ejercicio 2025 y 2024:

APORTACIONES DE PARTES VINCULADAS	2025	2024
Ministerio de Cultura- INAEM	494.580,00	494.580,00
INAEM – Subvención en especie cachet y alojamiento ONE	37.000,00	
Junta de Andalucía- Consejería de Cultura	511.500,00	511.500,00
Ayuntamiento de Granada	385.000,00	350.000,00
Diputación de Granada	180.000,00	180.000,00
Universidad de Granada	50.000,00	50.000,00
Patronato de la Alhambra y Generalife	50.000,00	125.000,00
Patronato de la Alhambra y Generalife- Subvención en especie pantalla ópera cine y Microdanzas	12.500,00	
Total Aportaciones de partes Vinculadas	1.720.580,00	1.711.080,00

El desglose de entidades patrocinadoras y colaboradoras es el siguiente:

PATROCINIOS Y COLABORACIONES DE OTRAS ENTIDADES	2025	2024
* Ferring - Instituto Minos	125.000,00	125.000,00
* Fundación UNICAJA	125.000,00	100.000,00
* Fundación La Caixa	100.000,00	100.000,00
* Securitas	38.500,00	35.000,00
* Fundación Caja Rural	42.500,00	42.500,00
* Red Eléctrica Española	35.200,00	32.000,00
* Covirán	30.000,00	30.000,00
* Fundación Abades	30.000,00	30.000,00
* Cosentino	20.000,00	25.000,00
* Puleva	25.000,00	25.000,00
* Sabor Granada	32.900,00	30.000,00
* Hamman Al Andalus	22.000,00	20.000,00
* IVERCASA	10.000,00	0,00
* RENFE	20.000,00	20.000,00
* Pinturas Kolmer	12.000,00	12.000,00
* Hoteles Porcel	12.000,00	12.000,00
* Renta 4	12.000,00	12.000,00

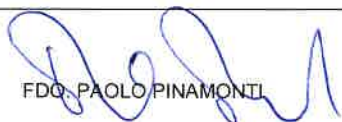
CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2025

* Limpiezas las Nieves	11.000,00	11.000,00
* Anders Schroeder	10.000,00	10.000,00
* Fundación Caja Granada - Caixa	10.000,00	10.000,00
* Rosellimac	17.000,00	10.000,00
* MercaGranada	10.000,00	10.000,00
* Grupo Cuerva	10.000,00	10.000,00
* Fundación CajaSur	20.000,00	15.000,00
* ESCOEM	10.000,00	10.000,00
* Cervezas Alhambra – MAHOU	10.000,00	10.000,00
* Hispacolex	9.500,00	9.500,00
* Amigos del Festival	9.883,00	10.022,60
* BMW Ibira Motor	6.000,00	6.000,00
* Fundación AguaGranada	6.000,00	6.000,00
* Fulgencio Spa	6.000,00	6.000,00
* Classical Movements + Performing Spain	12.000,00	6.000,00
* Aceite Propios del Guadiana	10.000,00	0,00
* AIE	5.000,00	5.000,00
* COCA COLA	0,00	3.000,00
* IBERIA (En especie)	0,00	20.000,00
* Metropolitan Youth Symphony	0,00	5.000,00
* PATROCINIO EMPRESA TURISMO DE ANDALUCÍA	100.000,00	100.000,00
* WINECTA	0,00	10.000,00
* La Cueva de 1900	0,00	10.000,00
* Colaboración UGR Cursos Manuel de Falla	700,00	600,00
Total Patrocinios y Colaboraciones de Otras Entidades	965.183,00	943.622,60

Todas las aportaciones, patrocinios y colaboraciones recibidos por el Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada se contabilizan como Ingresos del ejercicio, en la medida en que se destinan a la financiación de una actividad específica conforme al detalle que se incluye en los presupuestos de cada ejercicio.

Durante el ejercicio 2024, el Consorcio fue beneficiario de una subvención especial concedida con motivo de la participación de la Orquesta Filarmónica de Viena en la Gala del 73.º Festival Internacional de Música y Danza de Granada, celebrada el 23 de junio de 2024 en el Palacio de Carlos V, por importe de 75.000 euros. A 31 de diciembre de



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

2024 estaba pendiente de abono por el Patronato, habiéndose cobrado por el Consorcio durante 2025.

12. Operaciones con partes vinculadas

Todas las transacciones con partes vinculadas relativas a Aportaciones, Subvenciones, patrocinios o legados recibidos por el Festival durante 2025 y 2024 se detallan en el apartado anterior.

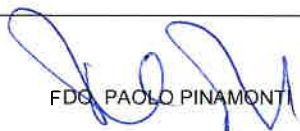
Todas las transacciones comerciales con partes vinculadas se valoran a precio de mercado.

A 31 de diciembre de 2025 quedaba solamente pendiente de cobro la aportación extraordinaria del Ayuntamiento de Granada, por importe de 35.000 euros, cobrado durante el ejercicio 2026.

Determinadas Administraciones, como el Patronato de la Alhambra y el Generalife, la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada o la Universidad de Granada ceden al Consorcio determinados inmuebles de su titularidad para su uso para el cumplimiento de sus fines, como aportaciones en concepto de Administraciones Fundadoras o vinculadas a las mismas. Adicionalmente, el Patronato de la Alhambra y Generalife tiene cedido al Festival el derecho de uso de las oficinas del Corral del Carbón, según se indica en la Nota 4.1.

En 2018 el Ayuntamiento de Granada cedió al Festival el uso, durante 15 años prorrogables, del inmueble de titularidad municipal ubicado en la Calle San Matías, 11, de Granada, tal como se expone en la Nota 4.1. Tal como se expuso, la cesión de este inmueble ha sido extinguida anticipadamente por el Consejo Rector del Festival, en sesión de 21 de octubre de 2024.

Por su parte, el Consorcio cede ocasionalmente determinados elementos de inmovilizado (atriles, tarimas, sillas de público o músicos) para su uso ocasional por entidades vinculadas.



FDO. PAOLO PINAMONTI

DIRECTOR

Tanto en 2025 como en 2024, el Consorcio ha mantenido relaciones económicas con organismos o sociedades dependientes de las Administraciones del Consejo Rector, como son la Orquesta Ciudad de Granada, el Archivo Manuel de Falla, el Ballet Nacional de España, la Orquesta Nacional de España, CETURSA-Sierra Nevada, S.A., Canal sur y RTVE, etc.

El Consorcio no contabiliza como menor ingreso de patrocinio, las entradas de protocolo de las Administraciones, ni las invitaciones de patrocinadores. De hacerlo, ello supondría aproximadamente un 20% más en ingresos por venta de localidades, por importe estimado de unos 200.000 euros.

13. Otra información

El total del coste correspondiente al personal de Alta Dirección y personal directivo durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

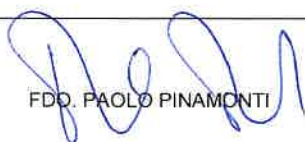
Concepto retributivo	2025	2024
Sueldos y salarios	158.073,09	162.792,28
Dietas y otras remuneraciones	0,00	320,04

Los miembros del Consejo Rector no reciben ningún tipo de remuneración. A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no había anticipo de remuneraciones al personal, ni había créditos concedidos ni al personal ni a miembros del Consejo Rector. Tampoco se pagan primas de seguros ni planes de pensiones.

El número medio de empleados del Consorcio durante 2025 y 2024 ha sido de:

	2025	2024
Total personal medio	19,50	19,42

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal del Consorcio, desglosado por categorías y niveles es el siguiente:



FDO. PAOLO PINAMONTI
DIRECTOR

PERSONAL ASALARIADO AL FINAL DE EJERCICIO						
	2025			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Fijos	9,00	3,00	12,00	9,00	2,00	11,00
Eventuales	1,00		1,00	1,00	1,00	2,00
TOTALES			13,00			13,00

**Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.
Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de
5 de julio.**

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente, según la adaptación de la resolución del ICAC de enero de 2016:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Período medio de pago a proveedores	47,23	45,44

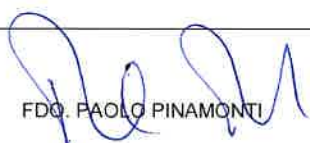
14. Hechos posteriores al cierre.

Salvo por lo señalado en la nota 1 de la presente memoria en lo relativo a la modificación estatutaria, no se han producido otros acontecimientos posteriores a la fecha de cierre que, por su importancia, pudieran afectar, significativamente, a las presentes cuentas anuales, ni sucesos cuyo conocimiento pudiera facilitar la comprensión de las citadas cuentas. Tampoco han acaecido hechos desde la fecha de cierre que pudieran afectar al principio de empresa en funcionamiento, salvo por lo señalado en la nota 2.3 anterior.

Granada, a 25 de mayo de 2026

Paolo Pinamonti

Director del Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada



FDO. PAOLO PINAMONTI
DIRECTOR